

PUESTAS EN MARCHA

CONDICIONES GENERALES

CALDERAS GRUPOS TERMICOS

Para que pueda realizarse la puesta en marcha, es preciso que la instalación tenga suministro de gas, esté llena de agua y la caldera esté conectada a la red eléctrica. La puesta en marcha de calderas murales es gratuita, excepto para modelos de potencia nominal superior a 40 kw. Para modelos descatalogados, los trabajos previos a la misma serán soportados por el usuario.

Para hacer operativa la garantía, la puesta en marcha y las intervenciones durante el período de la misma, deben ser realizadas por un servicio autorizado por Baxi Calefacción.

El usuario deberá poder demostrar ante el personal del servicio autorizado por Baxi Calefacción, la fecha de instalación de la caldera, si fuese requerido para ello.

La garantía no será operativa en los siguientes casos:

a) Avería o mal funcionamiento producido por una instalación incorrecta según las instrucciones de montaje o incumplimientos de la normativa vigente en la instalación del aparato o en las redes hidráulica, eléctrica, de gas ó de gasóleo (según combustible empleado).

b) Averías relacionadas con la dureza del agua (deposiciones calcáreas sobre elementos del generador), obstrucciones parciales o totales del circuito primario o secundario del mismo y de forma general, averías producidas por falta de mantenimiento.

c) Tiro, ventilación o evacuación de humos defectuoso.

d) Transporte o almacenamiento inadecuado, corrosión, abrasión, falta de limpieza, utilización indebida o malos tratos, desgaste por normal uso, o cualquier otra causa ajena al Grupo Térmico.

e) Intervención de personal no autorizado o utilización de piezas de recambio no originales.

f) Utilización de accesorios no adecuados (por ejemplo conductos de evacuación no homologados) o cuando la avería es consecuencia de la propia instalación donde se integra el producto o por cualquier otro elemento externo que le afecte.

g) Comprobación que el aparato lleva en funcionamiento un período superior al de cobertura de la garantía.

h) En grupos térmicos GTA: presión excesiva en el circuito primario (caldera) ó circuito secundario (agua sanitaria); orden de llenado ó vaciado incorrecto de ambos circuitos (circuito secundario no puede quedar en ningún momento a menor presión que el circuito primario); nivel de cloruros superior a 350 mg/l en depósitos de inoxidable sin protección catódica; agua de consumo fuera de los límites de composición del RD 140/2003 de 7 de Febrero e incorrecto funcionamiento del sistema de protección catódica en depósitos de inoxidable que lo incorporen ó del ánodo de magnesio en depósitos esmaltados.